



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2023-00069-00

Socorro, Dos (02) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Admítase el recurso de apelación interpuesto por el Apoderado de la parte demandada, contra el auto de fecha trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), que negó la solicitud de nulidad, proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Socorro Santander, en el proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía, adelantando por **BERNARDA RINCON DE LUNA**, contra **FLOR ALBA FORERO GOMEZ** e **ISRAEL ALARCON**, radicado al No. 2022-00002-00 y en este Juzgado al No. 2023-00069-00.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 326 del Código General del Proceso, ejecutoriado este auto se resolverá de plano, el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ